

MILENIO[®]

Propuesta de Basilea de regular criptomonedas, riesgo para bancos: Fitch

Basilea recomendó que los activos criptográficos se dividan en dos grupos y se regulen en función de los riesgos de mercado, liquidez, crédito y operativos.

KAREN GUZMÁN

Ciudad de México / 22.06.2021 14:26:25

[Fitch Ratings](#), la agencia calificadora, consideró que la propuesta de regulación para [criptomonedas](#), hecha por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (BCBS), máxima autoridad bancaria en el mundo, refleja ya el riesgo de exposición que tienen los [bancos](#) a este tipo de activos virtuales ante el creciente interés mundial por su uso como forma de pago e inversión.

Recientemente, Basilea recomendó que los activos criptográficos se dividan en dos grupos y se regulen en función de los riesgos de mercado, liquidez, crédito y operativos que afectan a los bancos.

Las criptomonedas, como [bitcoin](#), estarán sujetas a un “nuevo tratamiento prudencial conservador”.

“El crecimiento continuo y la innovación de las herramientas criptográficas y los servicios relacionados, junto con el mayor interés de algunos bancos, pueden aumentar las preocupaciones sobre la estabilidad financiera global y los riesgos para el sistema bancario en ausencia de un tratamiento prudencial”, insistió Basilea.

La exposición de los bancos a los criptoactivos sigue siendo pequeña según el BCBS. Sin embargo, el rápido desarrollo de la clase de activos y el rápido crecimiento de las criptomonedas que no están estabilizadas aumentan los riesgos materiales para los bancos con exposición a las criptomonedas.

Las propuestas del BCBS excluyen explícitamente el tratamiento de las monedas digitales del banco central (CBDC), que, de introducirse, probablemente tendrían perfiles de riesgo similares al efectivo del banco central.

Fitch agregó que este tratamiento se aplicaría a criptomonedas como bitcoin y ethereum, que tampoco se considerarían canjeables dentro de los 30 días para el cálculo del índice de cobertura de liquidez regulatoria.

Sin embargo, los mayores requisitos operativos y de capital relacionados con la criptomoneda podrían obstaculizar la adopción a gran escala por parte de los bancos, que probablemente mantendrían estos activos como custodios y no en los balances.

“El tratamiento punitivo de las criptomonedas y sus derivados probablemente desalentará el comercio de criptomonedas, o al menos restringirá a los bancos a las transacciones de los clientes donde la exposición se mantiene neutral”.

Para evitar requisitos de capital más altos, los bancos que tienen monedas estables deberían monitorear diariamente la diferencia de valor con el grupo de activos subyacente y realizar una evaluación detallada del mecanismo de estabilización, que excluiría los activos criptográficos recién establecidos.

“Es probable que las cargas regulatorias asociadas a esta exposición desalienten a los bancos de mantener monedas estables, especialmente las emitidas por terceros, ya que el banco tiene poco control sobre el fondo de reserva subyacente y el mecanismo de estabilización”, refirió

Por lo que la extrema volatilidad de los precios de algunos de estos activos y un historial de liquidez no probado dificultarán la cobertura de posiciones al proporcionar instrumentos derivados a clientes institucionales o al fabricar productos de inversión que hagan referencia a criptoactivos. Permitir que clientes privados y minoristas menos sofisticados accedan a esta clase de activos también conlleva un riesgo sustancial y de reputación legal.